



CLINICA DEL MEDICO "DIAGMED" S. A.

Padre Solano 1706 y Los Ríos • Teléfonos: 2295375 - 2295376 - 2280512 • Casilla: 9373
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, Marzo 20 del 2007

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA CLINICA DEL MEDICO DIAGMED S.A.

INFORME DE GERENTE

Entrego a ustedes los Estados Financieros de la empresa **CLINICA DEL MEDICO DIAGMED S.A.**, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2006.

La empresa en el periodo indicado, no obtuvo ingresos, se registraron Costos y Gastos por US \$50.485,43, que corresponden al mantenimiento, dando una Utilidad Total por US \$9.358,09 en el ejercicio 2006.

Recomiendo a la Junta General de Accionistas de la empresa **CLINICA DEL MEDICO DIAGMED S.A.**, den su aprobación a los Estados Financieros aquí presentados, los cuales se han mostrado favorables para el periodo antes mencionado.

De la Junta General de Accionistas de la empresa **CLINICA DEL MEDICO DIAGMED S.A.**

Atentamente,


Kléber Palacios Naranjo
Gerente



C.c. File



CORPORACION PARA LA ADMINISTRACION TEMPORAL ELECTRICA DE GUAYAQUIL

La Garza Sector 3 Mz. 47 - RUC No. 0992316784001
Contribuyente Especial Según Resolución No. 831 del 27 de octubre del 2003

FACTURA No. 002-001-8372631



Fecha de Emisión

Fecha de Vencimiento

Fecha Emisión Siguiendo

29 MAR 07

Mes

MARZO 07

Facturas por Pagar #

INFORMACION DEL CONSUMIDOR

02 ABR 07

Nombre: CI/RUC
Dirección Notificación: PALACIOS NARANJO, KLEBER
Dirección del Servicio: PADRE SOLANO 1706 LOS RIOS
Plan / Ciclo: PADRE SOLANO 1706 LOS RIOS
Provincia - Cantón: 14
Parroquia: Guayas - Guayaquil

Suministro (Código): 378305-7
Geocódigo

Ruta: 66-25-036-5280
Piso: PB

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO

DETALLE DE VALORES DE TERCEROS

INFORMACION CONSUMOS

Medidor No. 524894
Desde: 13 FEB 07
Fact. Potencia 13 FEB 07
Fact. Multiplic. Hasta: Penalización por ley 9 MAR 07
Constante: 1
Días: 30
Fact. conexión Demanda: 30

SUBROS

Tasa de Alumbrado Publico
Tasa Recoleccion de Basura
Contribucion Bomberos
Seguro Contra Incendios
FERUM

SUSTENTO LEGAL

Ordenanza Municipalidad de Guayaquil
Ordenanza Municipalidad de Guayaquil
Ley de Defensa Contra Incendios
Ministerio de Bienestar Social
Ley de Régimen del Sector Eléctrico

DOLARES

0.18

0.38

2.55

0.45

TOTAL VALORES DE TERCEROS ②

3.56

OTROS CONCEPTOS POR SUMINISTRO DE ENERGIA

DOLARES

0.00

LECTURAS

DESCRIPCION	ACTUAL	ANTERIOR	CONSUMO	UNIDAD	VALORES
Energia Activa 07h00 - 22h00	7965	7916	49	kWh	3.04
Energia Reactiva 22h00 - 07h00				kWh	
Demanda Facturable Máxima				kW	
Máxima Pico				kW	

Tarifa: KWH TRANSFORMADOR
Comercialización: COM
Subsidio: 1.41
Penalización Bajo Factor de Potencia

IVA 0%
IVA 12%

TOTAL PENDIENTES ③

0.00

MESES

4.45

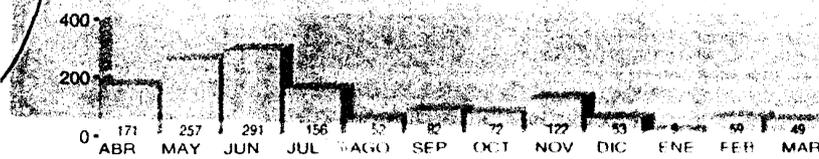
TOTAL A PAGAR ①+②+③

8.01

ESTADO DE CUENTA ACTUALIZADO

PARA REPORTAR EMERGENCIAS COMUNIQUESE AL 2-412353
EFECTUE SU PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA

HISTORIAL DE CONSUMO ADMINISTRACION TEMPORAL



FACTURA(S) OTROS CONSUMOS Y SERVICIOS

0.00

TOTAL A PAGAR

8.01

SALDO CREDITO A FACTURAR

0.00

TOTAL PENDIENTE DE PAGO

8.01

FORMA 20-LS

ESTIMADO CLIENTE

Si considera usted equivocado alguno de los datos o el consumo registrado en esta planilla, presente su reclamo personalmente o por escrito en uno de los puntos de recepción o reclamos ubicados en:

AGENCIA GARZOTA

224-8000

AGENCIA SUR

241-2353

241-2261

1-800-363532

PARGUE CALIFORNIA

224-8025

224-8035

El directorio del CONELEC, en sesión del día 14 de julio de 2004 mediante resolución No. 133/04, aprueba la regulación No. CONELEC-001/004 "MODELO DE PLANILLA PARA SERVICIO ELECTRICO".

De acuerdo al Artículo 9 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, la falta de pago del suministro de energía eléctrica dará derecho al proveedor a interrumpir el servicio conforme a las disposiciones reglamentarias. El Artículo 16 del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad; en su literal a), dentro del ámbito de las relaciones comerciales, da al Distribuidor la facultad de la suspensión, reconexión y terminación del contrato.

El Artículo 8 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico declara a la Energía un bien estratégico, que en concordancia con el Código Penal, en su artículo 547, tipifica la sustracción fraudulenta de una cosa ajena (energía eléctrica) sancionándola. Por lo tanto son objeto de sanción las personas que se hayan beneficiado por:

- Tomar direcciones de energía de la red
- Alterar la acomoda o el medidor para evadir el registro
- Manipular el equipo de medición para alterar su registro de consumo

Por lo tanto:

- CANCELE A TIEMPO SU PLANILLA, EVITE EL CORTE DEL SERVICIO Y EL PAGO DE VALORES POR RECONEXION.
- SI ESTA SUSPENDIDO EL SERVICIO POR FALTA DE PAGO SOLICITE LA RECONEXION A LA EMPRESA, PREVIO EL PAGO DE LO ADEUDADO O LA CANCELACION DE SU CONSUMO. SU SERVICIO QUEDARA DEBIDAMENTE SELLADO Y GARANTIZADO POR LA EMPRESA.
- EVITE DAÑOS EN SUS ELECTRODOMESTICOS, NO PERMITA QUE PERSONAL AJENO A LA EMPRESA LE REALICE RECONEXIONES O RETIRO DE SELLOS.
- NO SE DEJE ENGAÑAR, NINGUN PERSONAL DE LA EMPRESA ELECTRICA O TERCERISTA ESTA AUTORIZADO A RECAUDAR A DOMICILIO NI A RECIBIR VALORES ALGUNO PARA REALIZAR CUALQUIER TRABAJO, DENUNCIALO.
- AHORREMOS ENERGIA HOY, LA NECESITAMOS MAÑANA.

Las varillas de cobre tienen un diámetro de 5/8" de diámetro con 6 pies de longitud conectada a un conductor de calibre mínimo # 8 de cobre.

EN CASO DE INCUMPLIR EL PAGO EN LA FECHA MAXIMA ESTABLECIDA EN SU FACTURA, EL VALOR ADEUDADO PODRA SER REGISTRADO EN EL SISTEMA COMPARITADO DE INFORMACION DE CREDITO O EN LOS DIFERENTES BUROS DE CREDITO LEGALMENTE AUTORIZADOS POR EL ORGANISMO COMPETENTE.

CENTROS DE RECAUDACION DE LA CATRO

a) BANCOS

Bolivariano
Guayaquil
Machala
Azuero
Pacifico

Pichincha
Territorial
Internacional
Productor
Servipagos

Solidario
M&M Jaramilla Arteaga
Del Bank

b) AGENCIAS DE LA CATRO

Agencia Norte - Garza Sector 3 Mz. 47
Agencia Centro - Victor Manuel Rosales y Baquerizo Moreno
Agencia Sur - Boy Alfaro y General Gómez
Agencia Parque California - Km. 12 Vía a Daule, bloque L- local 13
Uso Mastercard / Visa / Crédito para el pago

"Nuestra Niñez y Adolescencia son claves para construir un país diferente"
PLAN NACIONAL POR LA NINEZ Y ADOLESCENCIA

SI LOS VALORES FACTURADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE IMPUGNAN HASTA DENTRO DE LOS DIEZ DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCION SE ENTENDERAN IRREVOCABLEMENTE ACEPTADOS POR EL CLIENTE



SELO DE CAJA
COD: 378305
PALACIOS NARANJO - KLEBER
BANCO DEL PACIFICO
29/03/2007 003 016 004 036 126
EXCANCELORE XXX 12-14-07